

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8846
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER22035

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE	
COE	28	MOVIL	3	ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA	
FECHA	18 de Diciembre de 2015	HORA	11:00 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 9 No 10-37	ÁREA DIRECTA	1 Ha				
SECTOR CATASTRAL	Centro Administrativo	POBLACIÓN ATENDIDA	15				
UPZ	94- la Candelaria	FAMILIAS	0	ADULTOS	10	NIÑOS	5
LOCALIDAD	17- La Candelaria	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0030LURU	OFICIO REMISORIO	CR-22839				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

3. ANTECEDENTES:

El predio localizado en la Carrera 9 No 10-37 corresponde a la manzana 01 -Lote 25, en Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria. (Ver Figura No. 1).

El Sector Catastral Centro Administrativo, de la Localidad de La Candelaria, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia se encuentra en una zona de amenaza baja por remoción en masa.

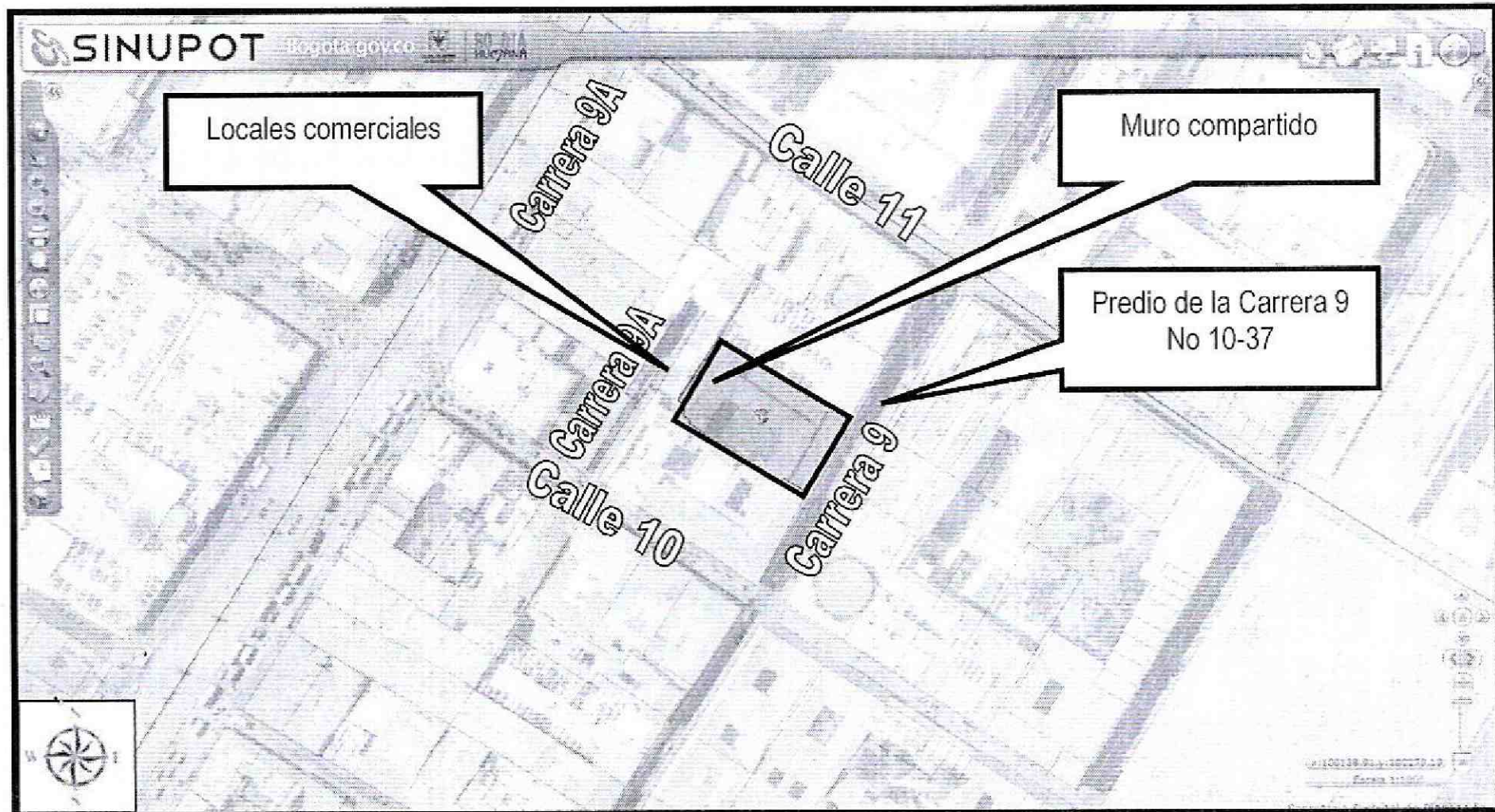


Figura 1. Localización de predio de la Carrera 9 No 10-37 en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 18 de Diciembre de 2015 en atención al radicado 2015ER22035, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al predio ubicado en la Carrera 9 No 10-37 en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, en donde se emplaza una edificación de dos niveles, cuyo sistema estructural está basado en muros de carga con placas de entrepiso en madera, construida hace más de 70 años y que se encuentra incluida dentro de los predios con tratamiento especial de conservación histórica al centro histórico. Actualmente la edificación se encuentra en proceso de demolición, sin embargo, al momento de la visita esta actividad se encontraba detenida, encontrándola parcialmente demolida (Ver Fotografía 1).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

La edificación posee un patio central descubierto, delimitado hacia el costado norte por una construcción de dos niveles con pasillo en el segundo piso con vista hacia el patio, sostenido por columnas en madera de sección rectangular; hacia el costado occidental, se evidencia una construcción de dos niveles cuyo pasillo del segundo nivel actualmente con demolición parcial, se encuentra sostenido por medio de arcos de mampostería, y en sus partes inferiores por columnas circulares del mismo material (Ver Fotografía 2).

El predio de la Carrera 9 No 10-37 colinda hacia el costado occidental con locales comerciales de dos niveles construidos hace más de 60 años, incluidos dentro de los predios con tratamiento especial de conservación histórica al centro histórico, cuyos sistemas estructurales están basados en muros de carga con entrepisos en madera que poseen cierto grado de deterioro (Ver Fotografías 3 y 4). Los locales y la edificación están separados por un muro de mampostería simple compartido, con dimensiones aproximadas a los 30m de largo por 7m de alto, con espesores que varían entre los 30cm y 50cm aproximadamente. El muro posee machones de mampostería cada 4m (aprox) que le aportan rigidez al mismo.

Para verificar si el muro divisorio entre la edificación y los locales comerciales era compartido o doble, los responsables del predio de la Carrera 9 No 10-37, realizaron apiques junto al muro y dentro del mismo, al interior de la edificación. En el primer nivel, junto a la parte central del muro, se evidencia un apique sobre el contrapaso de madera con un área aproximada a los 2m² y a los 1.50m de profundidad, adicionalmente se evidencian apiques en el primer y segundo nivel en el muro, con áreas hasta de 0.09m² (Ver Fotografías 5-7). Junto al descanso de las escaleras que permiten el acceso al segundo nivel en la construcción del costado occidental, se evidencia un apique mucho más grande a los anteriormente descritos, que involucra una de las mochetas del muro; este orificio tiene un área aproximada al metro cuadrado, con una profundidad aproximada a los 40cm, quedando a la vista las hiladas de mampostería de la cara del muro de cerramiento de los locales comerciales, evidenciándose los empotramientos de las vigas de madera que sostienen los entrepisos de madera del local comercial del costado posterior (Ver fotografías 8 y 9). A pesar de los orificios realizados en el muro compartido, no se evidencian pandeos, grietas, fisuras o pérdida de verticalidad en el mismo que comprometa su estabilidad en la actualidad.

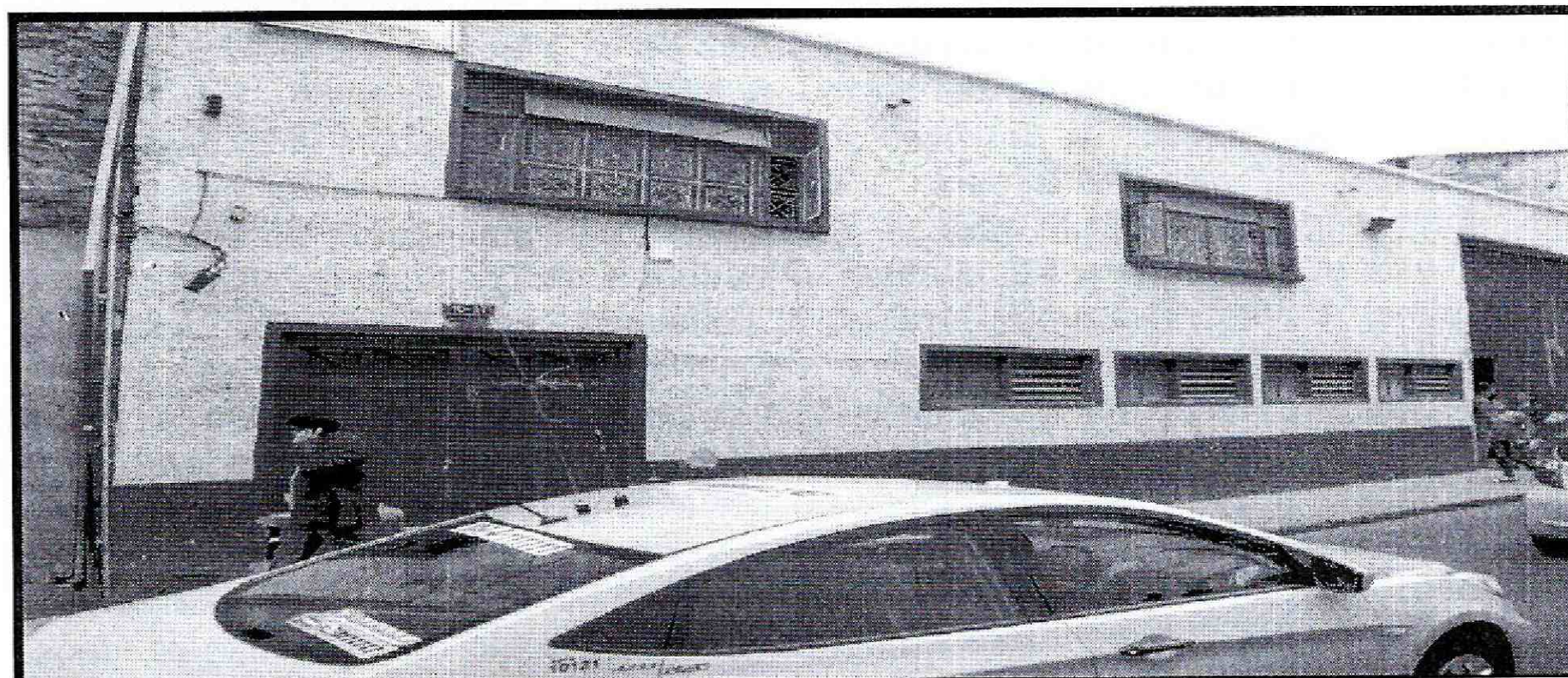
Los trabajos de demolición incluyeron el arco del costado sur, que hace parte del grupo de arcos que sostenía el entrepiso del pasillo de la construcción del costado occidental. Al quedar el conjunto de arcos sin apoyo sobre el costado sur, estos quedan inestables (Ver fotografía 10).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Departamental de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Se realiza inspección visual a los locales comerciales colindantes por el costado occidental con el predio de la Carrera 9 No 10-37, con el objeto de evaluar el muro compartido desde estos locales, sin embargo, no se pudo realizar dicha evaluación dado que se encontraban estantes con mercancía que tapaban la cara del muro en este sector (Ver Fotografía 11). Durante la visita técnica al local comercial con nomenclatura Carrera 9A No 10-50 que colinda hacia el costado occidental con el predio de la Carrera 9 No 10-37, se evidenció el entrepiso en madera con pandeos excesivos y desprendimientos parciales de su cielorraso conformado por listones de madera, adicionalmente, se evidencia al caminar sobre el mismo movimientos oscilatorios pronunciados (Ver Fotografía 12).

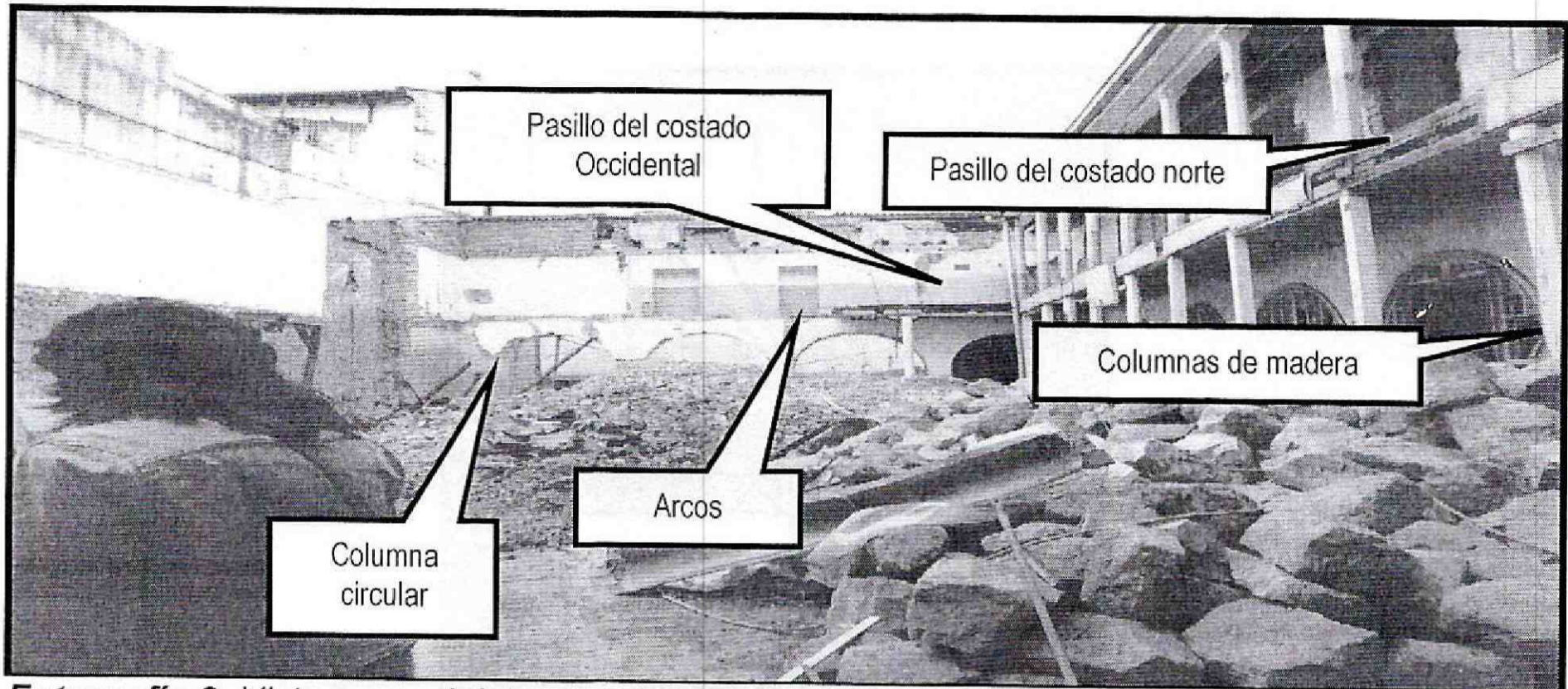
Dentro de las posibles causas de las afectaciones evidenciadas en el entrepiso del predio de la Carrera 9A No 10-50, está la vetustez de los materiales que lo conforman, lo cual ha generado desgaste y/o fatiga de los mismos, así como a la falta de mantenimiento a lo largo de los años.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

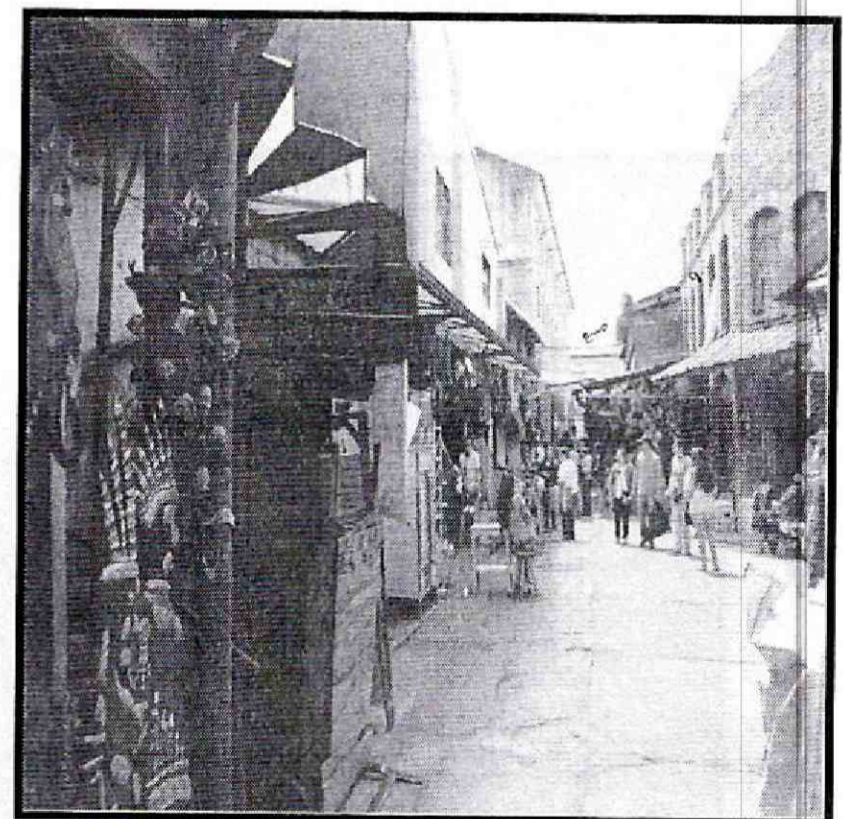
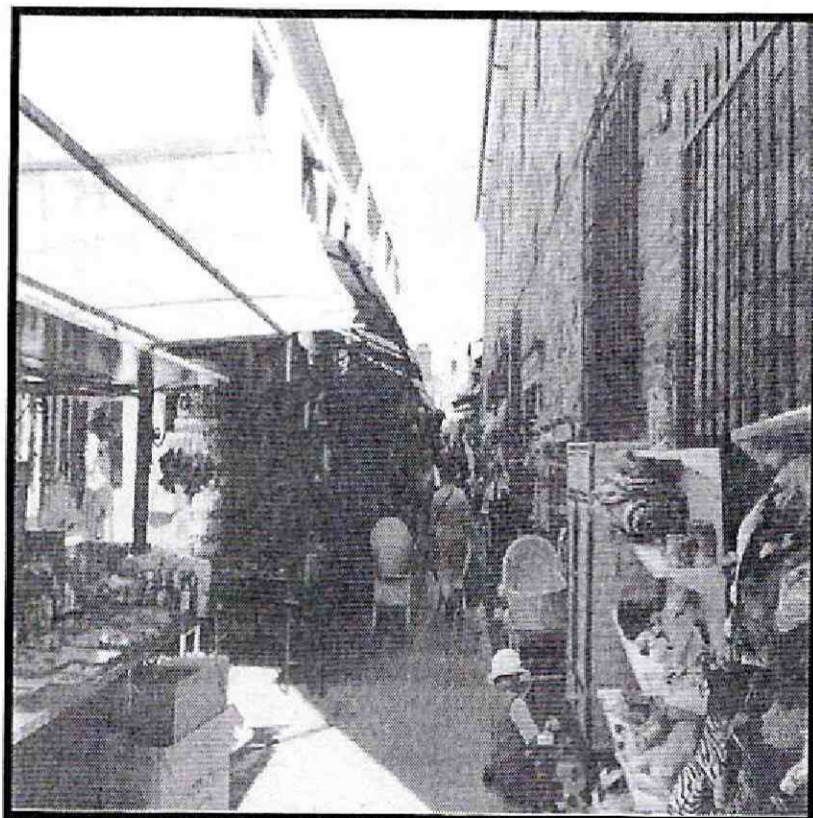


Fotografía 1. Vista general del predio de la Carrera 9 No 10-37 en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 2. Vista general del patio y las construcciones del costado norte y occidental en el predio de la Carrera 9 No 10-37, en Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria

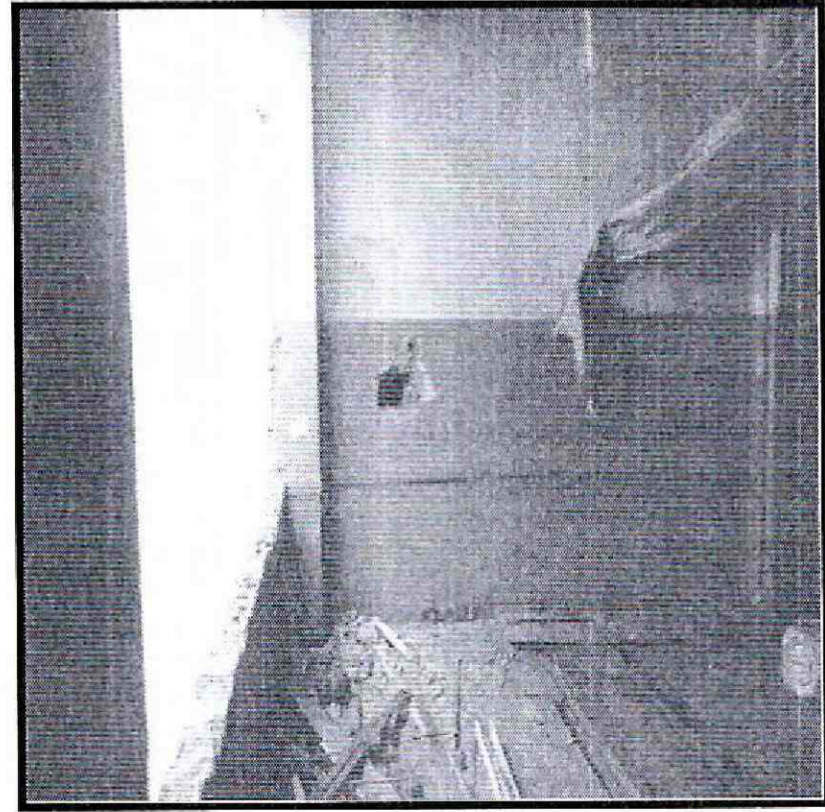
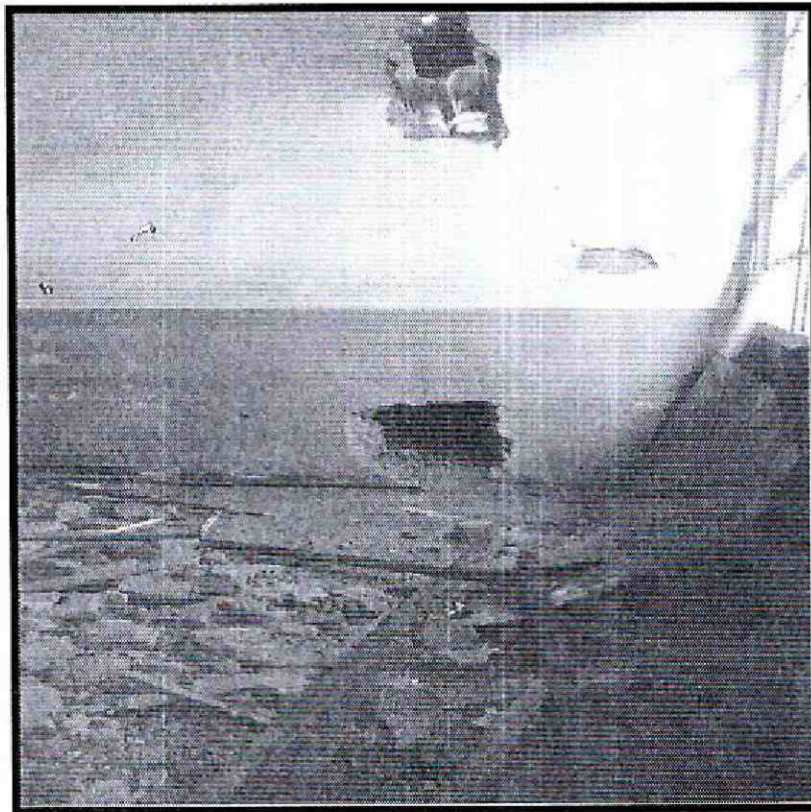


Fotografías 3 y 4. Locales comerciales que colindan hacia el costado occidental con el predio de la Carrera 9 No 10-37, en Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

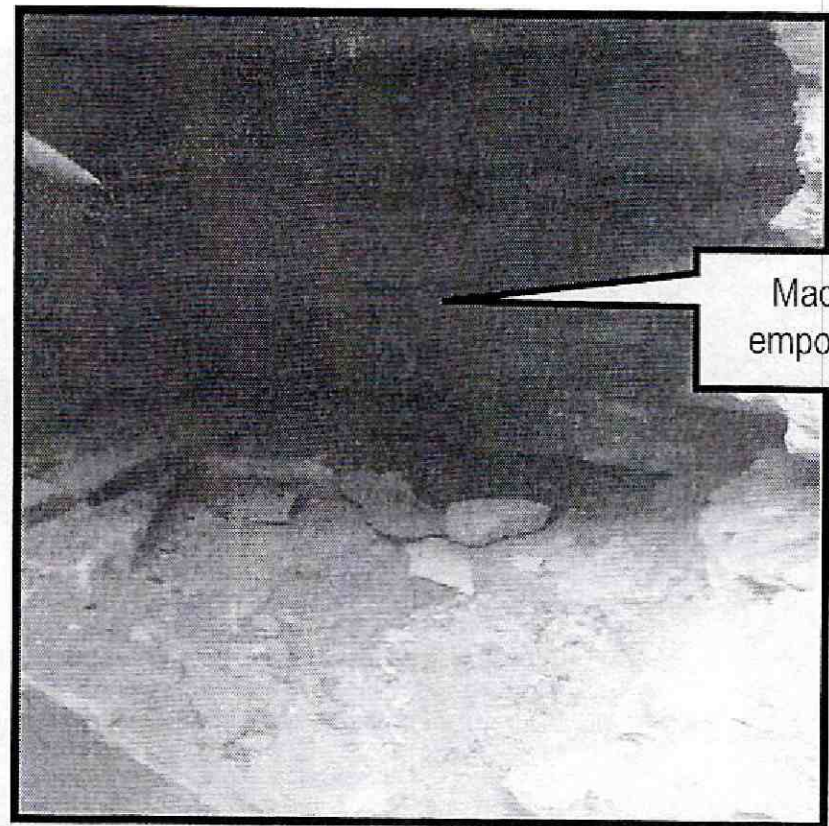
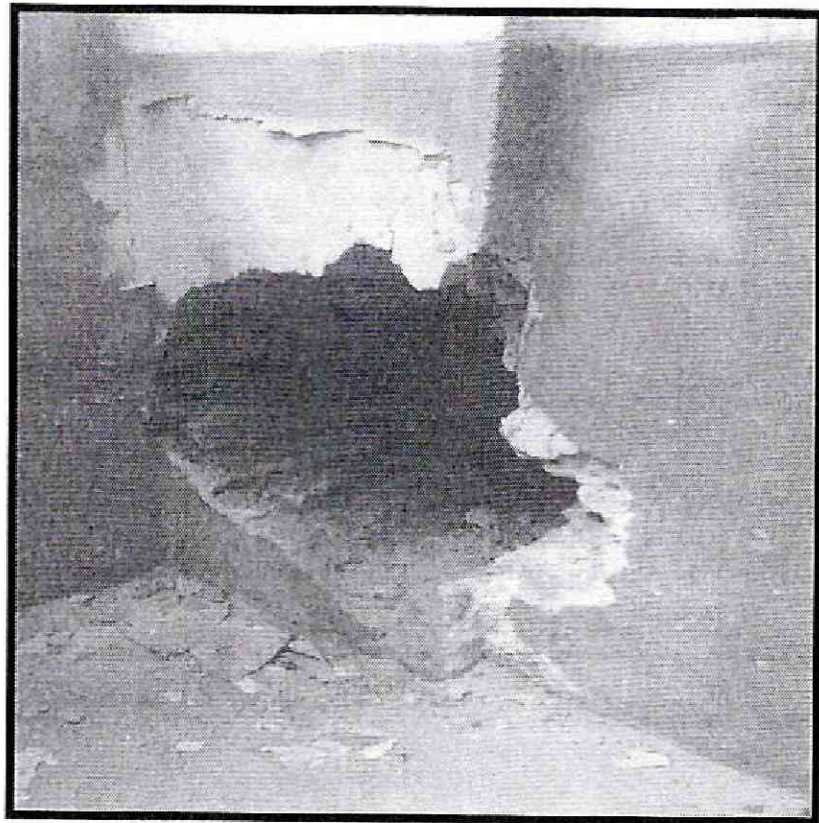


Fotografía 5 Apique en el contrapiso junto al muro de cerramiento del costado occidental del predio de la Carrera 9 No 10-37, en Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria.



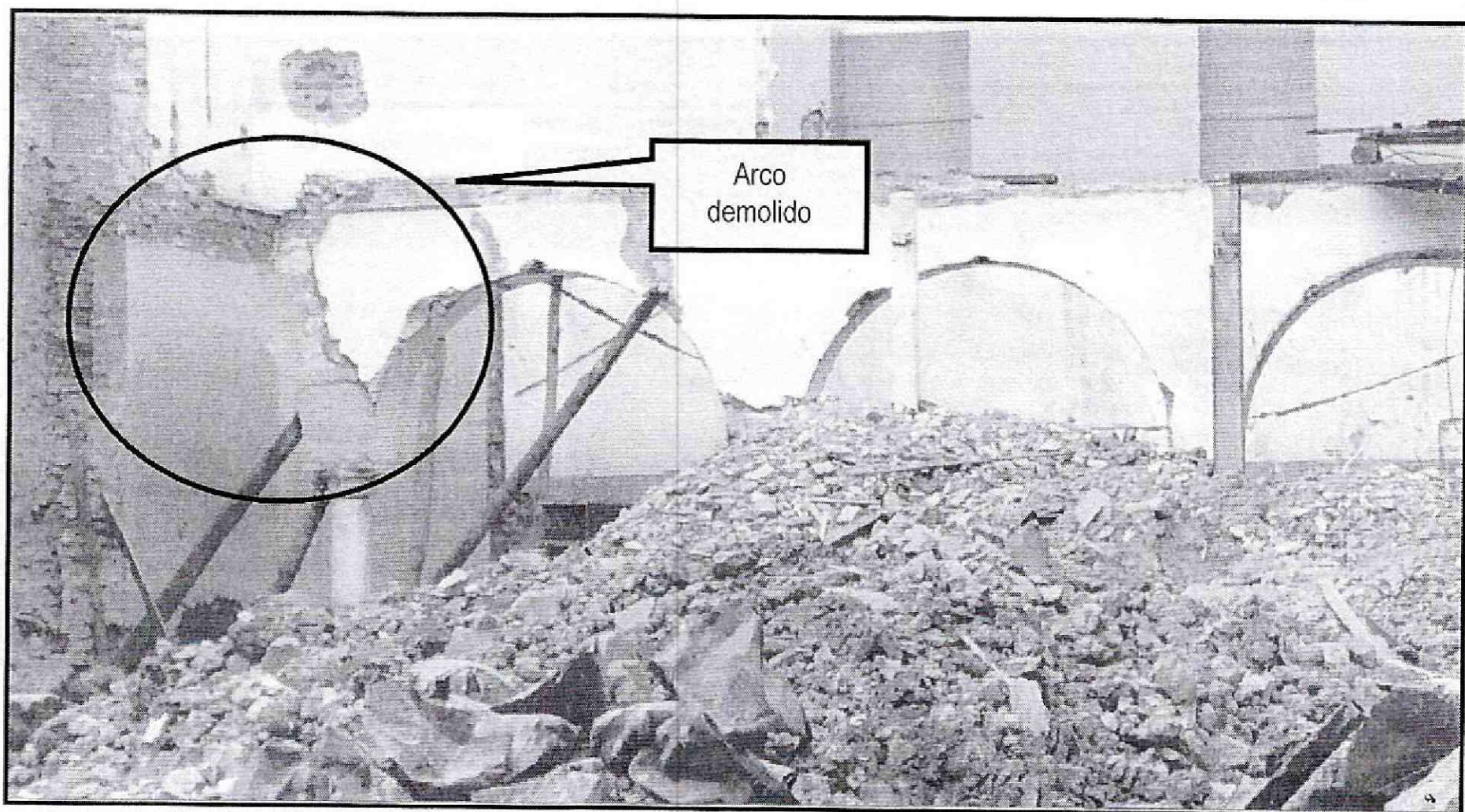
Fotografías 6 y 7. Apiques en el muro de cerramiento del costado occidental del predio de la Carrera 9 No 10-37, en Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014



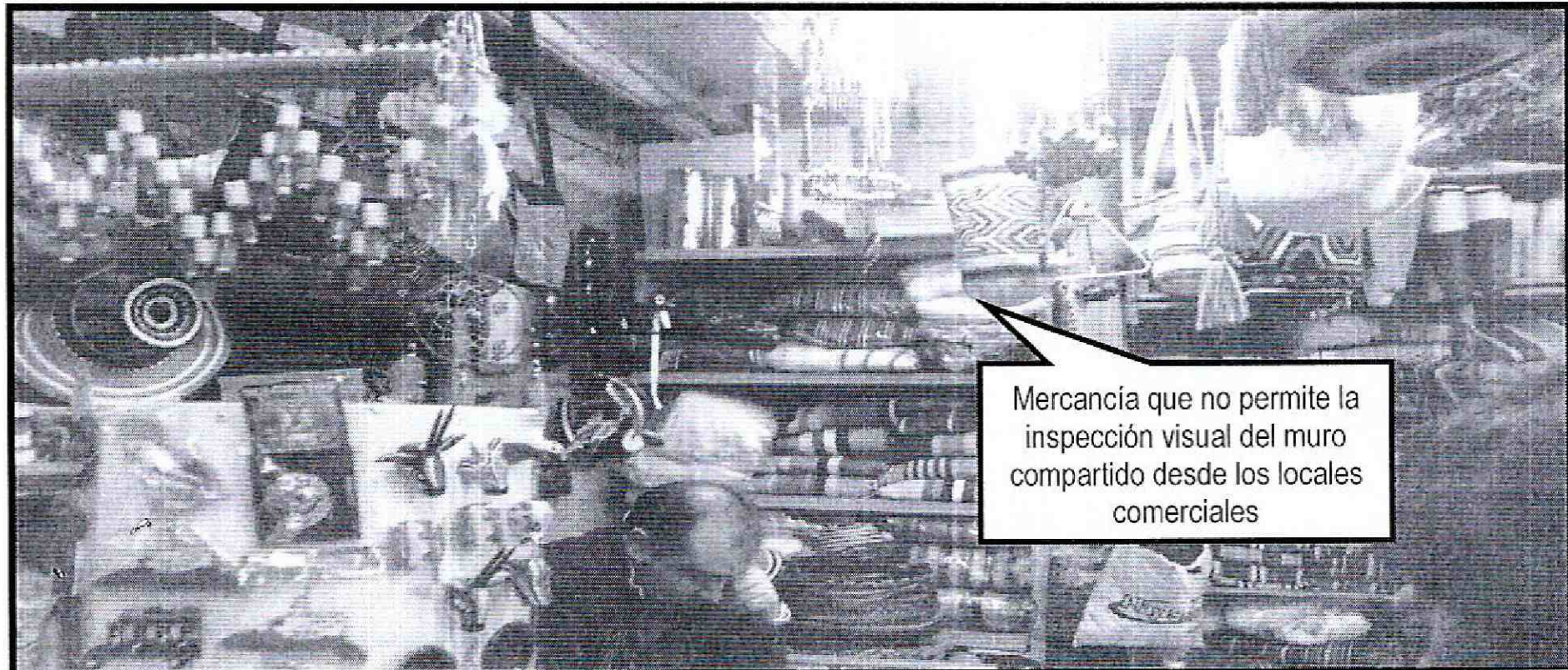
Maderos empotrados

Fotografías 8 y 9. Apiques en el muro de cerramiento del costado occidental junto al descanso de la escalera en el predio de la Carrera 9 No 10-37, en Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria.

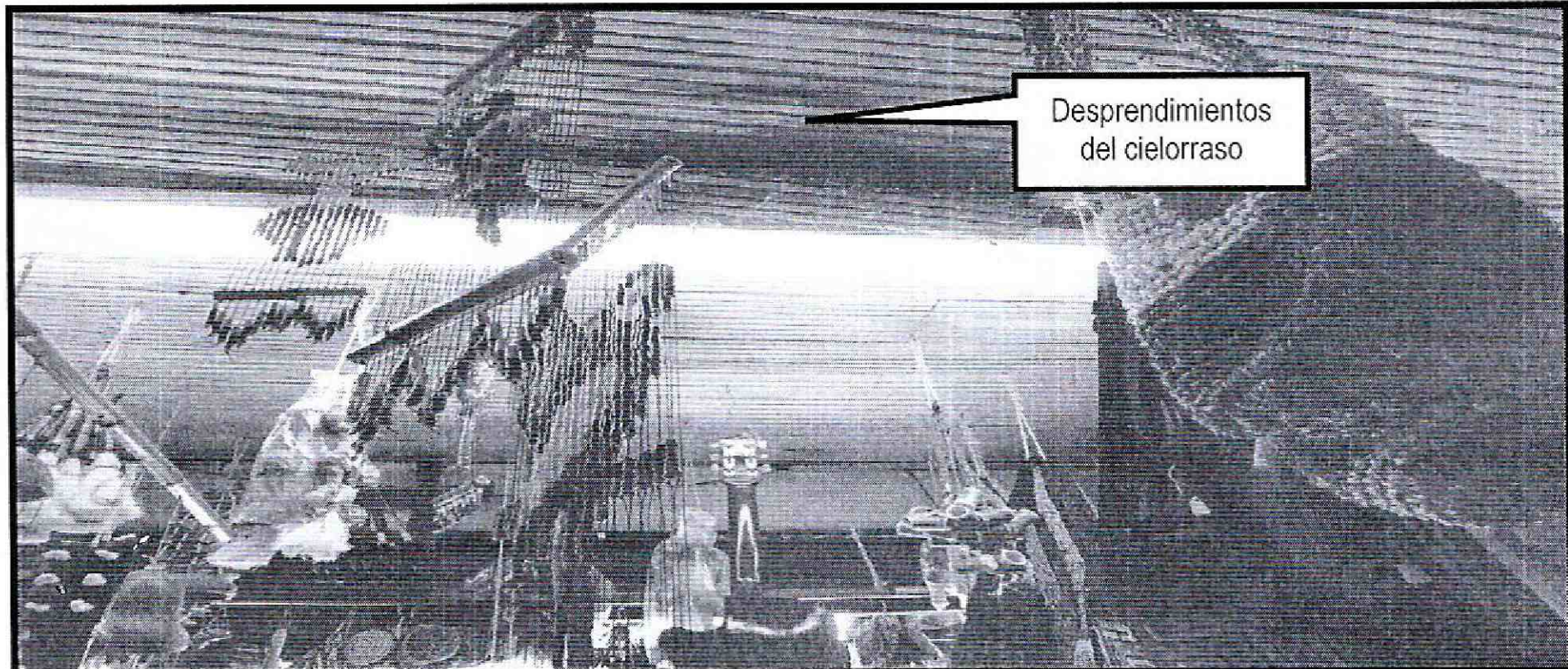


Fotografía 10. Demolición del arco del costado sur del conjunto de arcos que sostenían el pasillo de segundo nivel de la construcción del costado occidental, en el predio de la Carrera 9 No 10-37 en Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 11. Locales comerciales colindantes hacia el costado occidental con el predio de la Carrera 9 No 10-37, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria.



Fotografía 12. Entrepiso inestable en el predio de la Carrera 9A No 10-50 en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Dadas las deficiencias constructivas y el grado de deterioro de los elementos estructurales y no estructurales de los predios aledaños al inmueble de la Carrera 9 No 10-37, en Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, estos podrían verse afectados por la acción de las vibraciones originadas por las obras de demolición realizadas en este predio.
- En caso de no adelantar las obras de reforzamiento y mantenimiento del entrepiso del predio de la Carrera 9A No 10-50, en el Sector Catastral Centro Administrativo, de la Localidad de La Candelaria, podrían presentarse colapsos parciales o totales de los elementos que lo conforman.
- En caso de continuar con la obras de demolición en el predio de la Carrera 9 No 10-37 en Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, sin haberse adelantado las acciones de reparación y/o reforzamiento en el muro de cerramiento del costado occidental, podrían presentarse por efecto de las vibraciones producto de esta actividad, colapsos parciales o totales del mismo.
- Dadas las demoliciones parciales que se han realizado en el predio de la Carrera 9 No 10-37, en Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, en la que varios elementos estructurales han quedado inestables(como los arcos y entrepiso del costado occidental), se podrían presentar colapsos parciales o totales de los mismos ante cargas normales de servicio.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Carrera 9 No 10-37 en Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria.
- Inspección visual y evaluación cualitativa a los locales comerciales que colindan hacia el costado occidental del predio de la predio de la Carrera 9 No 10-37, en Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, cuyas nomenclaturas son: Carrera9A No 10-58, Carrera 9A No 10-50, Carrera 9A No 10-44 y Carrera 9A No 10-42.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Solicitud de restricción parcial de uso de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 9 No 10-37 en Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, hasta tanto se realice al 100% los trabajos de demolición. Sólo debe permanecer dentro de la edificación el personal Idóneo para esta actividad (Ver Tabla 1).
- Solicitud de restricción parcial de uso del segundo nivel del local comercial emplazado en el predio de la Carrera 9A No 10-50 (Ver Tabla 1).

- **Tabla No. 1.** Predios con solicitud de restricción parcial de uso emitida en Atención al Radicado No 2015ER22035

No.	ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL DE USO	NOMBRE DE LA PERSONA Y/O INSTITUCIÓN, NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL TOTAL DE USO	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO A LA RESTRICCIÓN PARCIAL TOTAL DE USO	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	8412	Clemencia Silva	Orden Religiosa Capuchinos	Carrera 9 No 10-37
2.	8413	José Manuel Bermúdez	Lumen 2000	Carrera 9A No 10-50

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del muro de cerramiento del costado occidental del predio de la Carrera 9 No 10-37 en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, no se encuentra comprometida en la actualidad por las intervenciones realizadas en el mismo ante cargas normales de servicio.
- La estabilidad estructural del muro de cerramiento del costado occidental del predio de la Carrera 9 No 10-37 en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, puede verse comprometida ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, vibraciones etc),
- La estabilidad de varios de los elementos estructurales y no estructurales en el predio de la Carrera 9 No 10-37 en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio por las demoliciones parciales de los mismos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) en la edificación emplazada en el predio de la Carrera 9 No 10-37 en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, se pueden presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.
- La estabilidad estructural del entrepiso del predio de la Carrera 9A No 10-50 en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio.
- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) en los locales comerciales localizados hacia el costado posterior del predio de la Carrera 9 No 10-37, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, estos pueden presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad, Reparación Estructural, ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la suministrada y/o recopilada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de Carrera 9 No 10-37 en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, acatar la restricción parcial de uso del mismo hasta tanto finalicen al 100% las acciones de demolición al interior del mismo con personal idóneo.
- Al responsable y/o responsables del predio de Carrera 9 No 10-37, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, no continuar con las obras de demolición al interior del mismo hasta tanto se adelanten previamente las acciones de reparación y/o reforzamiento del muro de cerramiento del costado occidental. Intervenciones que se deben adelantar de acuerdo con lo indicado por el Instituto Distrital del Patrimonio Cultural –IDPC, dado que es una edificación con tratamiento especial de conservación histórica al centro histórico. Al momento de realizar las demoliciones, estas deben ejecutarse de forma controlada, siguiendo los protocolos de seguridad establecidos para este tipo de actividades y soportado en personal idóneo.
- Dado que en el predio de la Carrera 9 No 10-37 en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria se han adelantado y se adelantarán acciones de demolición al interior del mismo, se informa y aclara al responsable y/o responsables del predio que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, tal como se cita a continuación:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

- Al responsable o responsables de la demolición que se adelanta en el predio de la Carrera 9 No 10-37 en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, en caso de presentarse reclamos por parte de los responsables de los predios aledaños, verificar las actas de vecindad diligenciadas a fin de constatar las condiciones de estos predios antes de iniciadas las acciones de demolición y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución de las demoliciones. En caso afirmativo, implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con lo indicado por el Instituto Distrital del Patrimonio Cultural –IDPC.
- Al responsable o responsables de la demolición que se adelanta en el predio de la Carrera 9 No 10-37 en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, realizar el seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y seguridad de las edificaciones adyacentes, con una periodicidad tal que se garantice un margen de tiempo para una operación adecuada y oportuna en caso de que se observen movimientos en éstas, a fin de advertir y/o evidenciar cambios significativos en el sector afectado con el objeto de evaluar y definir las acciones inmediatas que se consideraran pertinentes.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 9 No 10-37 acercarse al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, para que sean orientados de acuerdo a la normatividad vigente en cuanto a las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias.

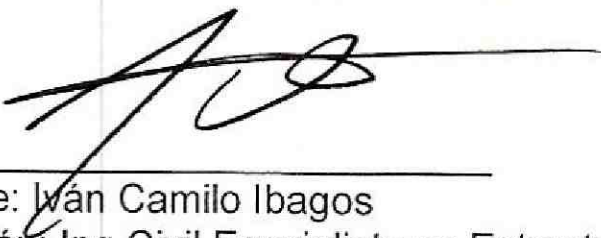
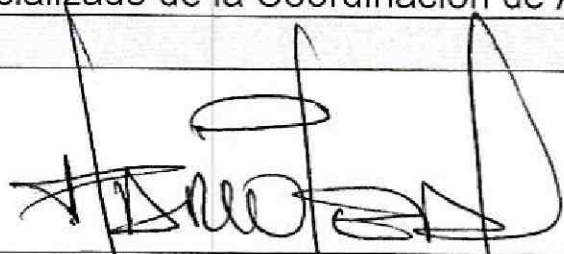
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Al responsable y/o responsables del predio de Carrera 9A No 10-50 en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria, acatar la recomendación de restricción parcial de uso del segundo nivel hasta tanto se realicen las acciones de reforzamiento en el entrepiso que garanticen la estabilidad del mismo. Este reforzamiento, mantenimiento y reparamiento del entrepiso debe adelantarse con personal idóneo de acuerdo con lo indicado por el Instituto Distrital del Patrimonio Cultural –IDPC, dado que es una edificación con tratamiento especial de conservación histórica al centro histórico.
- Se recomienda al responsable de los predios que se encuentran aledaños al predio de la Carrera 9 No 10-37, en el Sector Catastral Centro Administrativo, de la Localidad de La Candelaria, que en caso de presentarse dudas acerca de afectaciones a causa de las acciones de demolición en el predio en mención, dirimir las posibles diferencias haciendo uso de las actas de vecindad diligenciadas a través de la oficina de obras de la Alcaldía Local de La Candelaria.
- Al responsable y/o responsables del predio de Carrera 9 No 10-37 y al responsable y/o responsables de los locales comerciales que colindan hacia el costado occidental de dicho predio, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del muro de cerramiento que comparten y de las estructuras en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de su entorno.
- Al instituto distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los propietarios y/o responsables del predio de la Carrera 9 No 10-37 que ha sido declarado patrimonio cultural, para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias para mitigar el riesgo inminente que advierten la edificación; no obstante lo anterior los propietarios y/o responsables deben adelantar los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en este inmueble y en el de sus colindantes, para garantizar la estabilidad, habitabilidad y seguridad de las edificaciones y los rasgos distintivos del sector.
- A la Alcaldía Local de La Candelaria, verificar la legalidad de las acciones de demolición que se adelantaron y que se pretenden adelantar en el predio de la Carrera 9 No 10-37 en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de La Candelaria.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local de La Candelaria desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, trabajadores y transeúntes del sector visitado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	
	
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND	
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica	
11.2 Revisó	
	
MARIO HELBERTO LEAL NORIEGA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica (E) Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	